

BUIN, 25 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1976 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 136** de fecha 15 de Enero de 2019, se instruye Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad de funcionarios municipales, respecto de la sustracción de 150 metros de cable cordón de 3x25 milímetros, avaluados comercialmente en aproximadamente \$600.000.- los que se encontraban instalados para el suministro eléctrico de la Feria Navideña que funcionaba en el parque de Avenida Bernardo O'Higgins de la Comuna.

2.- El **Memorandum N° 5** de fecha 19 de Enero de 2021, del Investigador Sumarial, que remite el informe final al Sr. Alcalde con la propuesta de sobreseimiento de la investigación sumaria.

3.- La **instrucción del Sr. Alcalde** para decretar el sobreseimiento definitivo de la investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el sobreseimiento de la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldicio N° 136** de fecha 15 de Enero de 2019, tendiente a determinar la eventual responsabilidad de funcionarios municipales, **respecto de la sustracción de 150 metros de cable cordón** de 3x25 milímetros, avaluados comercialmente en aproximadamente \$600.000.- los que se encontraban instalados para el suministro eléctrico de la Feria Navideña que funcionaba en el parque de Avenida Bernardo O'Higgins de la Comuna, atendido que no ha sido posible establecer la participación de funcionarios municipales en relación con la sustracción de cable cordón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

Sobreseimiento IS sustracción cable cordón Feria Navideña